



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-033-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0163-M de fecha 25 de enero de 2022, el Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, se dirige al Director del citado Departamento, en el siguiente sentido: "(...) para incrementar la participación del personal académico y de estudiantes en actividades de investigación, así como; para mejorar la calidad y la cantidad de la producción científica generada en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, es necesario que la función de Coordinador de Investigación la desempeñe un docente con el grado académico de PhD, de modo que tenga una visión más amplia e innovadora que permita un mejor desarrollo de la investigación científica y tecnológica del Departamento. Por tal motivo, quien suscribe pone a su disposición el cargo como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga. (...)”;

Que, con informe Nro. DCEM 2022 006 de fecha 02 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador de Investigación del citado Departamento; precisando que: "(...) Actualmente se cuenta con 55 docentes (3 mujeres y 52 hombres), (...)”, concluyendo que, "(...) Existen dos docentes mujeres tiempo completo no titular (...)”. Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado; y, se considere al primer profesional de la terna planteada, para desempeñar dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0298-M de fecha 04 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, la terna en orden de prelación y los documentos necesarios, para que, se realice el trámite de designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2022-0132-M de fecha 04 de febrero de 2022, el Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, que, dentro del ámbito de su competencia y gestión administrativa, realice el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica; para lo cual indica que remite la terna en orden de precedencia y documentación respectiva;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0234-M de fecha 07 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0298-M, en virtud del cual se solicita gestionar la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, de dicha Sede, y al que se anexa el informe de necesidad debidamente fundamentado con la terna pertinente en orden de precedencia y documentación necesaria; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Se anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0289-M de fecha 08 de febrero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al trámite para designar Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite correspondiente, a fin de que se proceda a la designación pertinente, mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados al cargo e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0301-M de fecha 11 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; con base en lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo.

Precisa que, según se indica en el informe presentado por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, no se cuenta con el personal femenino titular para cumplir con el criterio de equidad y paridad de género; por lo que, con base en lo señalado, recomienda, designar al Ing. Juan Francisco Correa Jácome, Doctor, Coordinador de Investigación del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

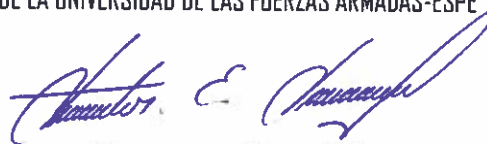
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Juan Francisco Correa Jácome, Doctor, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2017-047-ESPE-d, de fecha 21 de marzo de 2017; específicamente, en lo relacionado con la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 15 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL, C.S.M.



VEVICOR/JCOP